

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000

RESOLUCION N° 149/00 C.F.C. y E.

VISTO:

Los artículos 53, 55 y 59 de la Ley 24195 relativos a las misiones y funciones del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación y a las atribuciones del Ministerio de Educación de la Nación y de las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema educativo debe ser articulado, equitativo, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer las necesidades nacionales y la diversidad regional;

Que los documentos de base de los Trayectos Técnicos-Profesionales contienen el perfil profesional que permite el desarrollo de las bases curriculares,

Que los perfiles profesionales han sido consensuados por los sectores empresariales, gremiales y profesionales propios de la actividad a través de Convenios entre los mismos y el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA;

Que las bases curriculares de los Trayectos Técnico-Profesionales permiten, de manera articulada con la educación polimodal, garantizar el desarrollo de las competencias profesionales previstas en el perfil profesional, atendiendo de un modo flexible la diversidad de las realidades socio productivas y educativas de las distintas jurisdicciones y resguardando la unidad y calidad de la formación;

Que las características del perfil profesional y de las bases curriculares permiten la innovación y actualización permanente dentro de los marcos en ellos previstos;

Por ello,

LA XLVI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar para la discusión el Documento Base del Trayecto Técnico-Profesional Aviónico y del Trayecto Técnico Profesional en Automotores, los cuales constan en el Anexo I y Anexo II respectivamente y que integran la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.